

Copias Certificadas de Títulos de Crédito

Para:

CIUDADANOS Y EMPRESAS

Descripción:

Se encarga de certificar una fiel copia del original de un título de crédito cancelado.

Requisitos:

Copia de Cédula o RUC.

Que se haya cancelado el título de crédito, del cual se solicitará la copia certificada.

Compra de una tasa.

Procedimiento:

Solicitar información del título de crédito cancelado en Avalúos y Catastro.

Presentar los requisitos en el departamento de Rentas con la información de Avaluos.

Acercarse con el ticket de Rentas de emisión en Caja para cancelar.

Dónde:

Ver oficinas donde se realiza el trámite

Costo:

El costo es de \$4,00 (cuatro dólares con 00/100 centavos).

Tiempo Estimado de Entrega:

Aproximadamente 24 horas.

Teléfonos generales:

(593) (4) 202 04 42 ext. 120